

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y VENTAS DE
PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO HORDBY S.A. "EN
LIQUIDACION"**

En Quito, a jueves 30 de marzo de 2017, a las 08h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles John F. Kennedy N69-85 e Isidro Loza. Barrio Los Cipreses 3, en la Parroquia Cotacollao, asisten los accionistas, el señor Moreno Trujillo Marco Antonio, el señor Moreno Salas Marco Vinicio y el señor Moreno Salas Gabriel Alejandro quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía IMPORTACIONES Y VENTAS DE PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO HORDBY S.A. "EN LIQUIDACION"

En vista de que se encuentran todos los accionistas presentes, y con fundamento en el Artículo décimo del Estatuto Social de la compañía, el señor Moreno Salas Marco Vinicio propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el Artículo Decimoprimer del Estatuto de la compañía, preside la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas el señor Moreno Salas Marco Vinicio, en su calidad de Presidente de la compañía; y, por resolución de los presentes actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la señora Estefanía Ríos.

Por disposición del Presidente, la Secretaria procede a formar la lista de accionistas presentes y a verificar el quórum y manifiesta que en la sesión se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir, 800 acciones de USD. \$ 1,00 cada una.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Moreno Salas Gabriel Alejandro	200	\$200
Moreno Salas Marco Vinicio	200	\$200
Moreno Trujillo Marco Antonio	400	\$400
TOTAL	800	\$ 800

El secretario informa a la Junta General de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un dólar (USD. \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías; y, el Artículo Décimo del Estatuto de la compañía, constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas para tratar los temas que dispone la Ley de conformidad a la documentación que ha reposado en las oficinas de la compañía. El Presidente declara legalmente constituida e instalada la sesión y a continuación ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, con el fin de que los accionistas aprueben el mismo de tal modo que puedan continuar con la Junta:

Se pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, presentado por el Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.
5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2017.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, y da inicio al tratamiento del mismo:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, presentado por el Gerente General de la compañía, en su calidad de representante legal de la compañía.**

El Gerente General expone a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, el informe anual de las actividades realizadas en el desempeño y ejercicio de las funciones que debe cumplir por el cargo que ostenta, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes.

Luego de conocer y estudiar el informe presentado, el señor Moreno Salas Gabriel Alejandro eleva a moción la aprobación del informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, presentado por el Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías el Gerente General de la compañía se abstiene de votar en el presente punto.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El presidente de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. La secretaria procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjuntará al expediente de la Junta.

El informe de la Comisaria Principal, menciona en términos generales, que las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de la compañía; que no ha observado incumplimientos de las normas por parte de la administración; y que, el sistema de control interno de la empresa es adecuado.

Una vez finalizada la lectura del informe, el presidente de la Junta eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Gerente General expone a la Junta el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2016, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes.

A continuación se procede a conocer como resultado del ejercicio económico del año 2016, la empresa ha obtenido una utilidad neta del ejercicio de cuatro mil quinientos seis dólares con veintiún centávos de los Estados Unidos de América (USD \$ 4 506,21), utilidad con la que se sugiere que se absorban las pérdidas de años anteriores que viene arrastrando la compañía además de hacerse un aumento de capital, pues por esta razón es que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, resolución que ya ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

El señor Moreno Salas Gabriel Alejandro eleva a moción la aprobación en todas sus partes del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General de la compañía se abstiene de votar en el presente punto.

4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaría de la Compañía.

El accionista Gabriel Moreno Salas, mociona que las remuneraciones de los administradores y comisarios de la compañía sean fijadas por el área financiera de la compañía luego de realizar una proyección de la situación financiera en el ejercicio económico, la decisión del área financiera deberá ser autorizada por el representante legal y el Presidente de la compañía.

El accionista Moreno Salas Marco Vinicio muestra su total acuerdo con la moción presentada y pide que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada.

5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Los accionistas de la compañía, en este punto también mocionan esperar a la proyección de la situación financiera para el ejercicio económico 2017, a fin de determinar si mantienen la utilidad retenida o la reparten con la finalidad de dar algo más de liquidez a la compañía, de igual modo está latente la posibilidad de que en caso de que todos los accionistas presentes estén de acuerdo, se utilice la utilidad del ejercicio económico 2016 para absorber las pérdidas acumuladas de años anteriores, pues por encontrarse la compañía en fase de liquidación debido a la resolución de disolución inscrita en el Registro Mercantil, no puede hacer nuevos actos dentro del giro social, ni emprender nuevos negocios, siendo importante también señalar que no solamente se trata de absorber pérdidas, porque las utilidades no alcanzan, si no también de hacer un aumento de capital.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Habiendo tomado votación de la moción presentada, los accionistas por unanimidad resuelven esperar a que el área financiera de la compañía realice la proyección económica para el año 2017, a fin de determinar si se distribuyen o no los dividendos generados en el año 2016; o, de ser el caso, se utilizan los mismos para absorber las pérdidas acumuladas de años anteriores.

6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2017.

El señor Moreno Trujillo Marco Antonio mociona que se designe como comisaria de la compañía a la señora Estefanía Ríos.

El presidente muestra su acuerdo con la moción y pide que se tome la votación individual por secretaría.

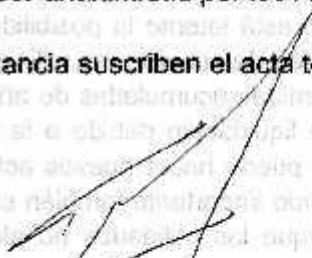
La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Junta General Universal Ordinaria, por unanimidad resuelve designar a la señora Estefanía Ríos como comisaria de la compañía, por el período de un año.

Siendo las 9h00, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Accionistas. Se clausura la sesión a las 09h15.

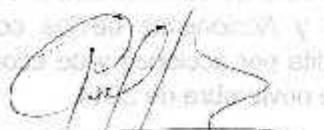
Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.



Moreno Trujillo Marco Antonio
Accionista – Gerente General



Moreno Salas Marco Vinicio
Accionista – Presidente



Moreno Salas Gabriel Alejandro
Accionista



Estefanía Ríos
Secretaria Ad-hoc